

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-049-1509-2023

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

DR  
AMC

DE: **PORFIRIO JUSTAVINO**  
Director Regional de Colón

ASUNTO: Informe regional de evaluación a la 1era aclaratoria.

FECHA: **15 de septiembre de 2023**



Como parte del proceso de evaluación y en contestación al MEMORANDO-DEEIA-0543-1708-2023, recibido ante nuestra sección el día 21 de agosto de 2023, le remitimos el informe técnico evaluación a las respuestas de la primera información al EsIA Cat II denominado: **“NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN”** cuyo promotor es el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)., a desarrollarse en los **CORREGIMIENTO DE: PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN**

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o a los correos electrónicos [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)

Sin otro particular,

nos suscribimos atentamente.

PJ/mg



Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL/ AMPLIACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE  
EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	“NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA – COSTA ABAJO DE COLÓN”
<b>CATEGORÍA:</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)
<b>CONSULTORES:</b>	ROSA LUQUE (IRC-043-2009) INGRIS CHAVARRÍA (IRC-097-2009).

**II. ANTECEDENTES**

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0033-1801-2023, recibido ante nuestra sección el día 23 de enero de 2023, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico.

Que como parte del proceso de evaluación se realizó la inspección técnica al área del proyecto el día 31 de enero de 2023 en conjunto con la UAS y personal de la Dirección Nacional de Evaluación (DEIA).

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0594-3110-2022, con fecha del 3 de octubre de 2022, recibido ante nuestra sección el día 7 de octubre de 2022, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico.

**III. ANÁLISIS TÉCNICO**

- **Respecto a la pregunta 1:** por asuntos de competencia, no se tiene comentarios.
- **Respecto a la pregunta 2:** no se tiene comentarios.
- **Respecto a la pregunta 3:** no se tiene comentarios.
- **Respecto a la pregunta 4:** no se presentó coordenadas del alineamiento, por ende, los mismos deben ser aportados a fin de establecer el área de afectación de esos componentes.
- **Respecto a la pregunta 5:**  
Al subpunto (a), El promotor debe *mantener* de forma continua, la efectividad de los filtros de piedra como medida de primera línea y de ser necesario reforzar con otros métodos conocidos.  
A los subpuntos (b,c), no se tiene comentarios.
- **Respecto a la pregunta 6:** No se tiene comentarios.
- **Respecto a la pregunta 7:** el promotor debe tomar la decisión final del diseño a implementar, para así tener en cuenta, todos los elementos y complementos que se aprobarán o no.
- **Respecto a la pregunta 8:**  
Al subpunto (a), No se tiene comentarios.

- **Respecto a la pregunta 9:** No se tiene comentarios.
- **Respecto a la pregunta 10:** No se tiene comentarios.
- **Respecto a la pregunta 11:**

**AL LITERAL (A),**

**Punto (i),** tal como dispone el promotor, con el solo hecho de ...]mejorar el sistema de abastecimiento de agua potable en la zona de la Costa Abajo de Colón [...]; no se describe en términos definitivos, si la población involucrada dentro de la influencia del proyecto, tendrá agua todos los días; un día si u otro no; etc.

**AL LITERAL (B),**

- **Al punto (ii, iii),** tal como se mencionan: [...]las actividades agrícolas son consideradas incontrolables por parte del Promotor del Proyecto[...]; deberá mantener estrictas medidas de vigilancias que permitan de manera puntual, un agua digna y potable para el consumo humano.
- **Al punto (iv),** al no existir normativa para este tipo de casos, respecto a potabilizadoras; se debe contemplar rigurosas medidas que garanticen que la actividad ganadera, no incida sobre el proceso de almacenamiento de agua, a fin de que no haya afectaciones de salud ni ambientales.
- **Al punto (v),** no se tiene comentarios.

**AL LITERAL (C),** al no contar con mecanismo de succión de agua, no se tiene comentarios.

**AL LITERAL (D),** no se tiene comentarios.

**AL LITERAL (E),**

- **Al punto (i),** haber realizado el análisis de población con las metas establecidas, es un elemento fundamental, por otro lado, al dictaminar solo ...]El valor de 1.6 se establece así, para absorber las demandas que pudieran darse por poblaciones flotantes producto del auge turístico y desarrollo de festividades como carnavales, semana santa, fiestas patronales, fiestas de fundación y fiestas patrias en las comunidades beneficiadas. Dicho lo anterior, El proyecto está diseñado para abastecer a la población actual y futura de acuerdo con un horizonte de proyección y considerando la población flotante producto del turismo. [...] sin embargo, no se definió si los futuros proyectos de gran envergadura (megaproyectos), también serán incluidos.
- **Al punto (ii, iii),** sabemos que el actualmente y explicado análisis de oferta y demanda que se presentó en el anexo 10 del EsIA, es el estudio clave del cual se rige el presente proyecto; aun a sabiendas de estos datos y tener en consideración todos los riesgos que giran en torno al uso del recurso hídrico del río lagarto; sumado a los conceptos de precaución de factores que se dan actualmente como lo son: el cambio climático, la estación seca, el fenómeno del niño y otros más; son las principales amenazas que puedan en algún evento afectar o desmejorar el recurso utilizado, fuera de eventos naturales extraordinarios que afecten las estructuras como lo son deslaves, sismos, y probablemente tormentas o hasta huracanes. Tomando este comentario se debe fortalecer la solventada interrogante.

**AL LITERAL (F),**

- **Al punto (i):** de acuerdo al Literal C, punto i se especifica que [... no se dará succión a través de una galería de infiltración, ya que la captación de agua se hace a través de las aguas subterráneas que se filtran por el entramado de material filtrante y tuberías perforadas, para llegar en su libre cauce hasta el pozo de captación. [...]; sin embargo en ésta respuesta se dice que no se afectarán aguas subterráneas, se crea una

inconsistencia, la cual debe ser aclarada. De esta manera surge la siguiente pregunta: ¿Cuáles serán las mencionadas aguas subterráneas que se filtran por el entramado de material filtrante y tuberías perforadas?; serán afectadas o no?

- **Al punto (ii):** se debe detallar cual será el método utilizado para la inhabilitación permanente de los sitios que utilizan aguas subterráneas.

**AL LITERAL (G),**

- **Al punto (i):** se debe anexar por separado los enfoques del pro, en contra, lo que esperan, entre otros más de los diferentes administradores de los acueductos rurales de las comunidades involucradas, (SALUD, PALMAS BELLAS, CHAGRES, PALMAS BELLAS, CHAGRES, PUNTA EL MEDIO, PIÑA Y UNION DE PIÑA.) deben estar notariados.
- **Al punto (ii, iii):** se entiende que el IDAAN es una institución pública cuya misión es [...] *Prestar a sus usuarios los servicios públicos establecidos en esta Ley, en condiciones que aseguren su calidad, continuidad, regularidad e igualdad.* [...] por otro lado también se entiende, que no haya o exista un mecanismo legal en caso de que las JAAR se desplacen y desaparezcan, aunado a que tampoco se indemnizará. Sin embargo, no se deja en claro de qué manera o mediante que mecanismos o pasos, el promotor inhabilitará a estos grupos organizados, (JAAR).  
*antes de la aprobación del estudio este punto debe quedar claro a fin de que no existan arbitrariedades.*

**AL LITERAL (H),**

- Para una mejor comprensión; tomando como ejemplo la comunidad de Chagres, donde el servicio mensual es de 3 dólares por residencia, entre qué valor monetario será la nueva tarifa con la instalación y operación de la potabilizadora y como esto repercutirá en las comunidades involucradas.

**AL LITERAL (I),** no se tiene comentarios.

**AL LITERAL (j),** no se tiene comentarios.

**AL LITERAL (K),** en caso de que las medidas no sean suficientes a futuras, las mismas deben ser reforzadas.

**AL LITERAL (L),** se deja en claro que el Ministerio de Ambiente no es rescatista de individuos a proyectos los cuales han sido aprobados, por ende, es necesario que en operación el promotor asegure el manejo, captura y traslado del animal y que solo con el Ministerio de Ambiente se coordine su reubicación dentro del área protegida sugerida.

**AL LITERAL (M),** en caso de que las medidas no sean suficientes las mismas deben ser reforzadas periódicamente.

**AL LITERAL (N),**

- **al punto (i),** no se tiene comentarios.
- **al punto (ii),** ya se dejó en claro que la planta tendrá la suficiente capacidad.
- **al punto (iii),** no se tiene comentarios.

**AL LITERAL (N̄),** no se tiene comentarios.

**AL LITERAL (O),** no se tiene comentarios.

**AL LITERAL (P),** ya se dejó en claro que el riesgo a la salud pública y riesgo por escases no serán factores que incidan sobre la población.

**A LA RESPUESTA 12** no se tiene comentarios.

**A LA RESPUESTA 13** no se tiene comentarios.

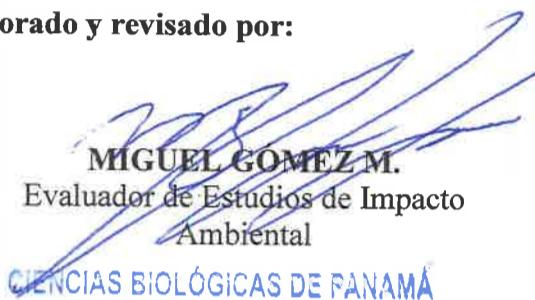
**A LA RESPUESTA 14** no se tiene comentarios.

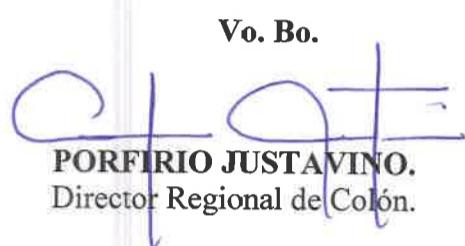
**A LA RESPUESTA 15** no se tiene comentarios.

#### IV. RECOMENDACIONES

- Remitir informe técnico a la Dirección Nacional de Impacto Ambiental.

Elaborado y revisado por:

  
**MIGUEL GÓMEZ M.**  
Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental  
  
**CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ**  
*Licdo. Miguel A. Gómez M.*  
Biólogo Ambiental.  
C. T. Idoneidad. 0765-17

  
**Porfirio Justavino.**  
Director Regional de Colón.

Vo. Bo.